

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, informando que el demandante solicita certificación de los títulos judiciales que actualmente obran dentro del presente proceso. Queda para proveer.

Palmira Valle, Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, CINCO (5) DE ABRIL DE 2021
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0362
RADICACION No. 2020 - 00010 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, al evidenciar la existencia de depósitos judiciales dentro del presente proceso, una vez consultado el portal de depósitos del Banco Agrario de Colombia, se procederá a remitir la certificación deprecada por parte del extremo ejecutante en el actual proceso.

En razón a lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

DISPONE

ÚNICO: REMITIR al correo electrónico anunciado para notificaciones judiciales por parte del demandante, la certificación de títulos judiciales que actualmente obran dentro del presente proceso, según lo consultado en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 034 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7a0a41060c911ace745a50fa5998e182998bcbc9f003ceb7e9be34bbb142f3**

Documento generado en 09/04/2021 08:12:30 PM